



**FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL**  
Castilla-La Mancha

## **MEMORIA ABREVIADA**

**EJERCICIO 2018**  
**Fecha cierre 31-12-2018**

**FUNDACIÓN TUTELAR DE DAÑO CEREBRAL**

**Nº DE REGISTRO: TO-101**

**C.I.F.: G-45647039**



## 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1 FUNDACE CLM, según se establece en el artículos 5 y 6 de sus estatutos, tiene por objeto la tutela y curatela de afectados de daño cerebral sobrevenido y de enfermedades neurológicas degenerativas, excluyendo Alzheimer y demencia senil.

Para el mejor cumplimiento de los fines, FUNDACE CLM realizará, entre otras, las siguientes actuaciones

- Ejercer directamente tutelas, curatelas así como otras figuras de guarda previstas en la ley, cuando no sea posible su encomienda a otra persona física o jurídica, bien sea por inexistencia de la misma o por inadecuación.
- Promover la declaración de incapacidad de personas con daño cerebral sobrevenido o con una enfermedad neurológica degenerativa, que no puedan gobernarse por sí mismas ni/o administrar sus bienes.
- Proponer a la Autoridad Judicial, las personas adecuadas, previa aceptación de las mismas, para hacerse cargo de la tutela o curatela de personas con daño cerebral sobrevenido o enfermedad neurológica degenerativa que hayan sido declaradas incapaces.
- Asesorar sobre las acciones que realicen los tutores, curadores y demás guardadores, nombrados a propuesta de la Fundación.
- Participar en los órganos tutelares complementarios que puedan ser nombrados a través de sentencias de incapacitación de los afectados o por actos de última voluntad de los progenitores.
- Administrar los bienes patrimoniales de las tutelas y curatelas que les sean encomendadas, así como donaciones y legados que le hayan sido confiados.
- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
- Participar en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actuaciones análogas o complementarias con las de la Fundación.
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal, tales como:
  - o Colaborar con las administraciones públicas e instituciones judiciales para realizar las reformas legislativas necesarias para el adecuado tratamiento de los afectados de daño cerebral sobrevenido u de enfermedades neurológicas degenerativas.
  - o Asesorar y asistir, en caso de ser necesario, en los expedientes de incapacitación y tutela, incluyendo los juicios.
  - o Informar y orientar sobre la valoración sobre la valoración, la incapacidad legal y las instituciones de protección jurídica para los afectados beneficiarios de FUNDACE CLM
- Poner a disposición de personas con Daño Cerebral Sobrevenido los departamentos: Tutela y Jurídico y de Trabajo Social.

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

En el año 2018, el equipo técnico de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral ha llevado a cabo los siguientes programas: **Atención integral a los cargos judiciales encomendados judicialmente, asunción de la figura de guardador de hecho y acciones de pretutela de personas con daño cerebral sobrevenido e Información y asesoramiento en cuestiones de incapacitación.** Hemos atendido un total de 23 expedientes.

En cuanto al programa **Información y asesoramiento: programa de atención sociosanitaria y jurídica**, donde los profesionales realizan actuaciones de información, orientación, asesoramiento y atención directa a profesionales de medios sanitarios y sociales de entidades públicas y privadas, así como a particulares, tanto familiares como personas afectadas. En este programa, se han atendido un total de 18 demandas en el área de Información y Asesoramiento que han versado sobre Tutelas, reclamaciones y temas legales y jurídicos, como la gestión de la incapacidad laboral y como criterio de calidad en la atención hemos conseguido que la resolución de los casos se haya realizado en un 100 % de los casos en menos de 48 horas.

Con respecto al programa, **Acompañamiento en la búsqueda de empleo y formación (BAE)**, se han realizado 230 acciones individualizadas y 23 acompañamientos por las preparadoras laborales a los participantes de este programa.

Por otra parte, se han insertado laboralmente 2 personas, una de ellas en un Centro Especial de Empleo y otra de ellas en un contrato de formación y aprendizaje de un año de duración a jornada completa en una empresa ordinaria.

1.3 La fundación tiene su domicilio en la calle Plazuela, número 11 de Argés (Toledo)

1.4 Las actividades se desarrollan en los siguientes lugares:

Todo el territorio de Castilla la Mancha, que es donde se encuentran ubicadas las personas tuteladas

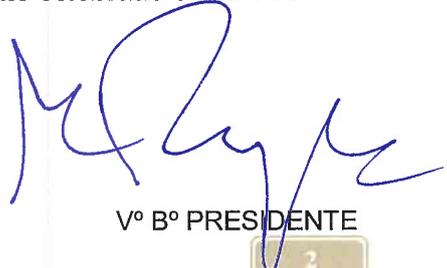
## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 se han obtenido de sus registros contables realizados por el departamento de Administración de la Entidad y se presentan adaptadas de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACE CLM.

**Estas cuentas anuales abreviadas se han aprobado en el Patronato celebrado el día 6 de marzo de 2019.**

  
SECRETARIA

  
Vº Bº PRESIDENTE



### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio de 2018, al Patronato:

Base Imponible	Importe
Pérdidas del Ejercicio	-2.143,50
Remanente	0,00
Reservas Voluntarias	0,00
<b>Total</b>	<b>-2.143,50</b>

Aplicación	Importe
Reservas Voluntarias	-2.143,50
Reservas Especiales	0,00
<b>Total</b>	<b>-2.143,50</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

#### 1. Inmovilizado intangible:

Las inmovilizaciones inmateriales están formadas por la propiedad industrial y las aplicaciones informáticas.

Las aplicaciones informáticas se valoran a coste de adquisición y se amortizan siguiendo el método lineal en tres años.

#### 2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se haya valorado al coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

FUNDACE CLM amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años vida útil estimada
Mobiliario	5-10
Equipos para procesos información	3
Elementos de Transportes	3
Otro inmovilizado material	10

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



3. Impuestos sobre beneficios

FUNDACE CLM entiende que, dada su condición de entidad sin ánimo de lucro y, conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, FUNDACE CLM está exenta de tributación por la totalidad de sus actividades, excepto aquellas distintas a su objeto fundacional. En el año 2018 no se ha realizado ninguna actividad ajena a su objeto fundacional.

4. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, FUNDACE CLM únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. Gastos de personal:

La fundación, para el desarrollo de su actividad, se ve obligada a contratar personal, al que ha de remunerar y con el que adquiere ciertos compromisos. Las prestaciones concedidas a sus empleados u originadas por éstos son las que figuran en el subgrupo 64 del PGC, titulado «Gastos de personal», cuyo contenido es el que sigue:

- 640 Sueldos y salarios.
- 641 Indemnizaciones.
- 642 Seguridad Social a cargo de la fundación.
- 649 Otros gastos sociales.

Es de destacar que la entidad remunerará a sus trabajadores mediante nóminas o salarios, que expresan los costes que a la fundación le supone la mano de obra prestada por éstos, lo que no significa que les vaya a pagar en efectivo tales cantidades.

Estas diferencias, entre los costes en los que incurre la fundación por los sueldos y los importes que satisface, son debidas a la obligación que tiene toda fundación a detracer del sueldo de sus trabajadores unas cantidades destinadas a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social. A Hacienda, por las retenciones que la fundación ha de practicar en cualquier nómina, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) de cada empleado, y a la Seguridad Social para retribuirla por las cuotas correspondientes a cada trabajador.

Además, la asociación debe pagar a la Seguridad Social la llamada cuota patronal, es decir, una cuota por la fundación en su conjunto, diferente a la de los trabajadores.

Los seguros sociales hay que pagarlos antes del día 30 del mes siguiente, mientras que las retenciones del trabajo se abonan por trimestres vencidos, concretamente antes del día 20 del mes siguiente al vencimiento del trimestre correspondiente. Esta circunstancia afectará a la hora de su registro contable, pues habrá que representar las deudas que la fundación ha contraído por estos conceptos con Hacienda y la Seguridad Social.

6. Subvenciones, donaciones y legados:

**Subvenciones a la explotación**

FUNDACE CLM contabiliza los ingresos derivados de las subvenciones oficiales a la explotación que se reciben con el objetivo de asegurar el cumplimiento de sus fines, dentro de la partida "Otros ingresos por

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



explotación" de la cuenta de resultados abreviada. En cualquier caso se imputan a resultados en el momento que se cuenta con una comunicación oficial por parte de la entidad que nos otorga la subvención. En el Balance de situación aparece el importe pendiente de que nos ingresen.

Las subvenciones de carácter finalista que han sido otorgadas para la financiación de proyectos específicos se imputan a la cuenta de resultados en la proporción que representan los costes incurridos en el ejercicio respecto a los costes totales presupuestados para el desarrollo del proyecto.

#### Subvenciones de capital

Las subvenciones y donaciones recibidas y aplicadas a la adquisición de inmovilizado se valoran por el importe concedido, registrándose dentro del capítulo "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del pasivo del balance de situación abreviado, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

#### 5.1.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento habido durante el ejercicio 2018 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación abreviado ha sido el siguiente:

Nº Cuenta	Denominac.	Saldo 31/12/17	Adiciones		Salidas / Bajas	Amortizaciones	Saldo 31/12/18
			Entradas	Ampliaciones o mejoras			
206	Aplicaciones Informáticas	4.575,04	0,00	0,00	0,00	-4.575,04	0,00
207	Dchos. S/Activos Cesión	0,00	50.000,00	0,00	0,00	-5.000,00	45.000,00
214	Material Terapia Ocupacional	6.215,67	6.687,01	0,00	6.215,67	-1.543,76	5.143,25
216	Mobiliario	2.681,25	0,00	0,00	0,00	-2.553,36	127,89
217	Equipos para procesos de información	17.709,65	0,00	0,00	0,00	-13.805,75	3.903,90
218	Elementos Transportes	2.990,00	0,00	0,00	0,00	-2.990,00	0,00
219	Otro inmovilizado material	116,70	0,00	0,00	0,00	-116,70	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>34.288,31</b>	<b>56.687,01</b>	<b>0,00</b>	<b>6.215,67</b>	<b>-30.584,61</b>	<b>54.175,04</b>

#### 5.2.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

INEXISTENCIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



## 6. FONDOS PROPIOS

La aportación fundacional está recogida en la cuenta del capítulo de "Fondos Propios".

Durante el ejercicio 2018 no se han recibido aportaciones y el saldo actual es de 30.000,00 Euros.

## 7. SITUACIÓN FISCAL

### Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la entidad es: Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro Título II Ley 49/2002, ya que cumple con los requisitos considerados, a efectos de esta ley, como entidad sin fines lucrativos.

La información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002 se incluye en los apartados 10. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN y 11. OTRA INFORMACIÓN de esta memoria.

Las cuentas "Administraciones Públicas" del balance al 31 de diciembre de 2018 adjunto, presentan la siguiente composición:

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	252,27	0,00
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	153.691,17	0,00
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	0,00	4.878,96
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social acreedores	0,00	4.696,29
<b>Total</b>	<b>153.943,44</b>	<b>9.575,25</b>

## 8. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la partida 3. de la cuenta de resultados "Gastos por ayudas y otros"

Aplicación	Importe
Reintegro subv POISES 2016-2017	187,73
	0,00
<b>Total</b>	<b>187,73</b>

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados "Gastos de personal":

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y salarios	144.235,50
Seguridad Social	42.448,28
Gastos de formación	1.065,15
<b>Total</b>	<b>187.748,93</b>

Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".

CONCEPTO	IMPORTE
Mantenimiento Página Web	27,80
Servicios de Profesionales Independientes	3.215,80
Prima de Seguros	660,86
Servicios Bancarios y Similares	53,31
Gastos de Admon. y Material de oficina	613,37
Limpieza	2.311,59
Desplazamientos	2.562,97
Gastos de Teléfono	1.405,96
Tasas y Otros Tributos	11,44
Gastos Excepcionales	262,16
Ingresos Excepcionales	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.125,26</b>

Detalle de la partida 15 de la cuenta de resultados "Gastos financieros"

Aplicación	Importe
Reembolso suscripciones Liberbank	508,77
Intereses cuenta de crédito Liberbank	1.543,04
<b>Total</b>	<b>2.051,81</b>

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



## 9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2018	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha – Dirección General Dependencia	Programa de atención y tutela al Daño Cerebral en Castilla la Mancha	75.000.-€	0.-€	75.000.-€	0.-€
2018	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha – Dirección General Calidad y Humanización Atención Sanitaria		4.946,31.-€	0.-€	4.946,31.-€	0.-€
2018	Fundación ONCE- Programa Acción Tutelar		60.000.-€	0.-€	60.000.-€	0.-€
2018	FEDACE-IRPF		12.000,00.-€	0.-€	12.000,00.-€	0.-€
2018	FUNCIÓN ONCE BAE 2017/2018	Programa Búsqueda Activa de Empleo	36.323,87.-€	0.-€	36.323,87.-€	0.-€
2018	FUNCIÓN ONCE BAE 2018/2019		42.000,00.-€	0.-€	7.000,48.-€	34.999,52.-€
2018	Cesión Uso de inmuebles transf. Al exced. Del ejercicio		5.000,00.-€	0.-€	5.000,00.-€	0.-€
2018	Donaciones		400,00.-€	0.-€	400,00.-€	0.-€
<b>TOTALES</b>			<b>235.670,18.-€</b>	<b>0.-€</b>	<b>200.670,66.-€</b>	<b>34.999,52.-€</b>

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



10. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

10.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	TUTELA Y CURATELA DE LAS PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO
Tipo de actividad *	PROPIA
Lugar desarrollo de la actividad	CASTILLA LA MANCHA

Descripción detallada de la actividad realizada.

**SERVICIO TUTELAR**

Es la principal área de trabajo de la entidad, y está formada por el Departamento Jurídico y el Departamento de Atención Psicosocial, encargados de llevar a cabo el correcto ejercicio de los cargos tutelares. Se desarrolla a través de las siguientes líneas de actuación:

**a.- Atención integral a los Cargos Tutelares encomendados judicialmente:**

El objetivo prioritario es recuperar y/o mantener el máximo grado de autonomía personal que permitan las potencialidades de las personas tuteladas, de acuerdo al Art. 12 de la Convención de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Detectar, estudiar, valorar y/o diagnosticar las necesidades y problemas sociales.
- Gestionar y llevar a cabo todos aquellos trámites relativos al patrimonio para garantizar una correcta administración del mismo, así como las actuaciones inherentes al desempeño del cargo: inventario de bienes, rendición de cuentas, etc.
- Analizar todos los aspectos, económicos, jurídicos, sociales y ambientales de la situación inicial del tutelado o curatelado desde el momento de la aceptación del cargo.
- Valorar y atender las diversas necesidades detectadas que puedan presentar los tutelados desde el momento de la aceptación del cargo.
- Realizar un seguimiento continuo del tutelado a través de la figura del Tutor Delegado.

Antes de concluir el ejercicio 2018, se realizará el **Plan Individual Tutelar 2019**, de cada una de las personas tuteladas, que se remite a los diversos juzgados junto con la rendición de cuentas. En él se establecen los objetivos a corto, medio y largo plazo, además de las diferentes actuaciones a desarrollar durante todo el año para alcanzar dichos objetivos.

En estos momentos, tenemos 5 curatelas y 15 tuteladas, estando pendiente de firma otras 3 tuteladas.

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

Para el ejercicio 2019 la Fundación espera un pequeño incremento de las tutelas que asignen los jueces.

**b. Asunción de la figura de Guarda de Hecho y desarrollo de actuaciones de pretutela de algunas personas con daño cerebral sobrevenido en situación de desamparo.**

El objetivo es velar por los intereses y el cumplimiento de los derechos de personas que se encuentran en situación de desamparo y son susceptibles de incapacitación.

La figura de Guardador de Hecho queda recogida en el Código Civil y ampara presuntamente al 90% de las personas que no tienen capacidad para gobernar su vida y que no han pasado por el reconocimiento de la tutela y curatela de los jueces. No se mantiene ningún control sobre los mismos salvo denuncia de un incorrecto procedimiento con lesión de los intereses y derechos de la persona guardada de hecho.

Las actuaciones que se llevan a cabo son:

- Detectar, estudiar, valorar y/o diagnosticar las necesidades y problemas sociales.
- Valorar y atender las diversas necesidades detectadas que puedan presentar estas personas.
- Realizar un seguimiento continuo del proceso de incapacitación, si lo hubiese.

En el 2018 se han realizado quince actuaciones de pretutela, teniendo en este momento asumidas tres guardas de hecho.

**c. Asesoramiento sobre incapacitación y tutela.**

La Fundación asesora y orienta en el proceso judicial de incapacitación, sobre las posibles vías de inicio, comunicación al Ministerio Fiscal, obtención de justicia gratuita, ejercicio del cargo de tutor, obligaciones legales, así como todas aquellas cuestiones relacionadas con la incapacitación judicial, aunque se solicite la tutela para algún miembro de la familia.

Para ello, se ha propuesto como objetivos:

- Orientar e informar a los familiares así como a la propia persona afectada en cuestiones relativas al ejercicio de las figuras de guarda.
- Asesorar sobre el planteamiento del inicio de un proceso judicial de incapacitación y sus consecuencias.

En el 2018 han sido dieciséis expedientes atendidos, esperando alcanzar en el 2019 al menos otros dieciséis nuevos casos de asesoría sobre incapacitación y tutela.



SECRETARIA



Vº Bº PRESIDENTE





**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

PERSONAL ASALARIADO CATEGORÍA	Número de Mujeres	Número de Hombres	Número de Empleados
Dpto. Jurídico	1	-	1
Dpto. Social	1	-	1
Dpto. Administración	1	-	1
	3	0	3

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

ACTUACIONES	
Entrevistas con el afectado, familiares y/o entidades	211
Acompañamientos	16
Gestiones sociosanitarias	126
Tramitaciones judiciales y con otras entidades jurídicas	65
Gestiones económicas	1.443
Gestiones sociocomunitarias	41
<b>TOTAL</b>	<b>1.902</b>

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	0	
b) Ayudas no monetarias	0	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	130.016,58 €	124.665,93 €
Otros gastos de la actividad	9.466,76 €	9.254,37 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	1.521,70 €	683,94 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>141.005,04 €</b>	<b>134.604,24 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio)	0	0

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE





Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>141.005,04 €</b>	<b>134.604,24 €</b>

**E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.**

ACTIVIDAD 2

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y JURÍDICA
Tipo de actividad *	PROPIA
Lugar desarrollo de la actividad	CASTILLA LA MANCHA

**Descripción detallada de la actividad realizada.**

**INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y JURÍDICA**

Las profesionales del Equipo realizan actuaciones de información, orientación, asesoramiento y atención directa tanto a profesionales de medios sanitarios y sociales de entidades públicas y privadas, así como a particulares, tanto familiares como personas afectadas.

El objetivo general de esta actividad es mejorar en lo posible la calidad de vida de las personas con DCS y sus familias, a través de una atención jurídica y neuropsicológica de calidad.

Los objetivos específicos serían:

- Asesorar, orientar e informar acerca del procedimiento judicial de modificación de la capacidad de obrar de la persona, así como de cualquier otro aspecto jurídico relacionado con la discapacidad en general.
- Realizar intervenciones neuropsicológicas en aquellos casos que así lo requieran
- Atender las demandas de carácter socio sanitario, relacionadas con la discapacidad en general y específicamente con el DCS.
- Orientar acerca de los recursos socio sanitarios a los que por derecho tienen acceso las personas con alguna discapacidad, en base a lo que establece la normativa vigente.

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



- Sensibilizar a la sociedad de las especiales dificultades que viven las personas con DCS, así como ayudar en la prevención del daño.

En relación a la asesoría jurídica, el principal objetivo es orientar y resolver, en la medida de lo posible, la necesidad de información jurídica de aquellas personas con DCS u otras discapacidades que vienen derivadas principalmente de la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Castilla-La Mancha (ADACE CLM) y de las distintas Administraciones Públicas y/o entidades privadas. Igualmente, se presta asesoramiento a profesionales de diferentes entidades públicas y/o privadas, que trabajan por y para la discapacidad para ser, efectivamente, un apoyo que mejore la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias.

FUNDACE CLM no asume la asistencia jurídica directa y continua (servicio de abogado y procurador) en aquellos casos en los que se deba de asistir a un proceso judicial en Juzgados o Tribunales, pero en ese caso, la Fundación ayudará en la búsqueda de profesionales, o bien se derivará a la justicia gratuita en su caso, realizando un seguimiento completo y ofreciendo desde el Dpto. Jurídico la colaboración con esos otros profesionales del Derecho.

Además, actuamos en el asesoramiento de la problemática con entidades aseguradoras y mutuas laborales, con personas preferentemente afectadas de daño cerebral, que tras sufrir la lesión necesitan una orientación en cuanto a la percepción de las indemnizaciones que correspondieran en su caso o percepción de prestaciones laborales.

En cuanto a la atención sociosanitaria, pretendemos realizar atención neuropsicológica para aquellas personas afectadas de DCS y sus familias que así lo requieran.

Igualmente, se realiza una labor de atención social a través de las trabajadoras sociales de FUNDACE CLM para la búsqueda de recursos, derivaciones y todo aquello que se considere que entra dentro de las competencias de las profesionales.

También contribuimos a la orientación e inserción sociolaboral de toda persona que se encuentra en situación de discapacidad mediante el asesoramiento y estudio del caso individualizado. En este sentido, existe una estrecha coordinación y colaboración con ADACE CLM, ya que desarrolla un programa específico de formación y empleo para personas con daño cerebral sobrevenido.

En definitiva, en este área de actuación se pretenden abarcar todas las ramas del Derecho relacionadas con la discapacidad (social y laboral, civil, administrativo, etc.), así como las materias que tengan un carácter sociosanitario.

**Durante 2018 se han atendido 18 demandas en el área de Información y Asesoramiento que han versado sobre Tutelas, reclamaciones y temas legales** y jurídicos, como la gestión de la incapacidad laboral y como criterio de calidad en la atención hemos conseguido que la resolución de los casos de haya hecho en un 100 % de los casos en igual o menos de 48 horas.

Los expedientes de asesorías se inician a instancia de parte y en su mayoría son derivados por los profesionales de los centros de atención directa de ADACE CLM.

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

PERSONAL ASALARIADO CATEGORÍA	Número de Mujeres	Número de Hombres	Número de Empleados
Dpto. Jurídico	1	-	1
Dpto. Social	1	-	1
Dpto. Administración	1	-	1
Neuropsicóloga	1	-	1
	4	0	4

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

ACTUACIONES	
Atenciones Neuropsicológicas (a afectados y familias)	262
Información sobre reclamaciones	1
Temas legales y jurídicos	1
Tutelas	16
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>

) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	0	
b) Ayudas no monetarias	0	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	15.900,19 €	22.330,05 €
Otros gastos de la actividad	694,13 €	880,02 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	- €	683,94 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>16.594,31 €</b>	<b>23.894,01 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.594,31 €</b>	<b>23.894,01 €</b>

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

**E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.**

ACTIVIDAD 3

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (BAE)
Tipo de actividad *	PROPIA
Lugar desarrollo de la actividad	CASTILLA LA MANCHA

**Descripción detallada de la actividad realizada.**

**BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (BAE)**

En 2016 se vio la necesidad de realizar un Programa específico, gestionado y desarrollado por FUNDACE CLM, centrado en el "Acompañamiento Individualizado en la búsqueda activa de empleo y la formación para personas con daño cerebral sobrevenido", que llevaran a cabo Preparadores Laborales contratados por la Fundación Tutelar, tomando como punto de partida el Programa Marco de Formación y Empleo que gestiona y desarrolla la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido (ADACE CLM) para personas con este tipo de lesión y con la que FUNDACE CLM mantiene un convenio de colaboración.

De esta manera se reforzaba el programa Marco de ADACE CLM, ya que se había observado, que el colectivo de personas con DCS funcionaba mejor en este ámbito si tenían a un profesional, a un/a técnico/a de empleo, que les hiciera un acompañamiento de forma específica, individualizada y constante.

El Programa "Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido" en el período 2016-2017, tuvo muy buenos resultados, consiguiendo que 15 personas participaran en él, acudiendo a talleres de BAE impartidos por los Preparadores Laborales de FUNDACE, insertándose en acciones formativas externas y habiendo dos inserciones laborales.

También obtuvo un gran impacto social, ya que gracias a él, las personas con DCS que habían sido atendidas habían tenido más oportunidades de ser incluidas en procesos de empleabilidad, después de haber recibido información específica sobre Búsqueda Activa de Empleo y de haber podido ser acompañados en su proceso de forma constante por un/una técnico/a de empleo, poniendo en práctica las herramientas aprendidas in situ.

Durante todo el Programa se observó cómo los participantes, al estar acompañados de un profesional de manera individualizada que los apoyara, mejoraron notablemente en su motivación para la búsqueda activa de empleo.

Debido a los buenos resultados y al gran impacto social, FUNDACE CLM decidió continuar con este Programa durante el período 2017-2018 e implantarlo como una de sus áreas

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



constantes de actuación.

El programa está destinado a personas con DCS en desempleo con las facultades cognitivas conservadas, que les permitieran realizar una actividad a largo plazo y que tengan motivación por desarrollar sus inquietudes formativas y profesionales, dando respuesta a nuestro colectivo con un tratamiento específico en desarrollo del Plan de Búsqueda Activa de empleo, desde una perspectiva de la personalización, acompañamiento y adaptación del entorno.

Durante el programa "Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido" nos marcamos como objetivos:

- Que un porcentaje alto de las personas con DCS que iniciaron el Proyecto de Acompañamiento BAE anterior, continuasen con su itinerario y que algunos de los nuevos usuarios de FUNDACE CLM –ADACE CLM iniciasen el Proyecto de Acompañamiento BAE, siempre y cuando tuvieran perfil de empleabilidad y quisieran iniciarlo.
- Que las personas que participasen en el programa acudieran a talleres BAE, impartidos por FUNDACE CLM y que algunos de los participantes se insertaran en acciones formativas externas.
- Que se produjesen intermediaciones laborales que generasen la contratación de algunos de los participantes del Proyecto de Acompañamiento BAE.

Las actividades de proyecto "Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido" se han ejecutado durante el período comprendido desde el 01 de julio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018 y han sido las siguientes:

- Información a personas con DCS de FUNDACE CLM y de ADACE CLM sobre el proyecto y elaboración de entrevistas de estudio y diagnóstico inicial a las personas que cumplan perfil de empleabilidad y estén interesadas.

Durante esta actividad se ha informado a los usuarios de FUNDACE CLM y de ADACE CLM con perfil de empleabilidad que pudieran formar parte del proyecto de "Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido" y a los que habían participado anteriormente, por si querían continuar en el Proyecto.

Así mismo se han realizado entrevistas de estudio-diagnóstico inicial a las personas que han participado en el Programa y que cumplían el perfil, para ver cuáles eran sus expectativas y su motivación como primer punto antes de realizar el itinerario.

- Desarrollo de los itinerarios de las personas beneficiarias, de forma individualizada.

Dicha actividad ha consistido en desarrollar el itinerario de cada una de las personas con DCS participantes de manera individualizada, siempre teniendo en cuenta sus propios intereses, buscando su capacitación y la transformación de su entorno.

- Formación genérica en Búsqueda Activa de Empleo e individualizada a las personas que participan en el Plan de Acompañamiento en la BAE.

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



Esta actividad ha consistido en dar formación sobre la búsqueda activa de empleo de manera grupal y de forma individualizada, a las personas participantes del Proyecto de Acompañamiento BAE. Estas formaciones han sido impartidas por las preparadoras laborales contratadas para este proyecto y han tratado sobre diversos temas. También se han realizado tutorías individualizadas donde se ha impartido formación BAE a los participantes.

- Diseño, Desarrollo y Seguimiento del Plan de Acompañamiento en la BAE, consensuado entre la preparadora laboral y la persona participante para su implementación in situ.

Durante esta actividad se han elaborado los Planes de Acompañamiento Individualizados con aquellas personas con DCS que cumplían requisitos y que participaron de forma voluntaria en el Proyecto.

Estos Planes de Acompañamiento han sido elaborados de forma conjunta por la preparadora laboral y por la persona con DCS, pues seguimos una Metodología Centrada en la Persona donde es muy importante que la persona pueda elaborar sus propios objetivos de trabajo, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas.

Dentro de esta actividad también se han realizado acompañamientos de diferente naturaleza: Administrativos (solicitud de certificados en la administración, inscripción como demandantes de empleo...), Laborales (entregar currículums, inscribirse en bolsas de empleo, ...) y Formativos (inscripción en acciones formativas...).

- Contacto y relación institucional con entidades de formación para establecer acuerdos de colaboración.

En esta actividad se han mantenido contactos con entidades formativas para conocer su oferta formativa y para que conozcan la realidad de las personas con DCS y poder establecer acuerdos de colaboración con ellos y que puedan ofertar plazas para estas personas en los cursos que impartan.

También se han realizado derivaciones de las personas con DCS que participaban en el "Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido" para que pudieran integrarse en acciones formativas.

- Contacto y relación institucional con empresas de la región, para establecer acuerdos de colaboración.

Mediante esta actividad se han mantenido contactos con empresas de la región para que conozcan el "Programa de Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobrevenido" que está llevando a cabo ADACE CLM y la realidad de las personas con DCS. Se ha buscado establecer acuerdos de colaboración con ellos y que puedan ofertar plazas para estas personas en caso de tener alguna oferta de empleo.

También se han realizado coordinaciones y seguimientos con las empresas donde se han insertado laboralmente algunos de los participantes

- Evaluación de Resultados y seguimiento con carácter mensual y semestral.

La actividad de evaluación se ha realizado manteniendo reuniones entre los/las profesionales que han participado en el Proyecto, para poner en común y realizar un seguimiento de cómo se estaba desarrollando el proyecto, de las necesidades que

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE





proponían los/as beneficiarios/as del proyecto y de los resultados que se estaban consiguiendo.

También las reuniones han servido para establecer formas de actuación conjuntas y elaboración de herramientas de trabajo comunes.

El programa está destinado a personas con DCS en desempleo con las facultades cognitivas conservadas, que les permitan realizar una actividad a largo plazo y que tengan motivación por desarrollar sus inquietudes profesionales.

**Han participado en el programa 24 personas, a las que se les ha activado y orientado, 15 de ellas, son las que participaron en el período anterior que han continuado y 9 de estas personas, han sido nuevas incorporaciones al Proyecto.**

**Han participado 17 hombres y 7 mujeres, con una media de edad de 32 años y con un DCS causado en su mayoría (13 de ellos) por un traumatismo craneoencefálico.**

Desde FUNDACE CLM, damos respuesta a nuestro colectivo con un tratamiento específico en desarrollo del Plan de Búsqueda Activa de empleo, desde una perspectiva de la personalización, acompañamiento y adaptación del entorno.

El Programa "Acompañamiento en la Búsqueda Activa de Empleo y Formación para personas con Daño Cerebral Sobvenido" ha tenido un gran impacto social, ya que gracias a él, las personas con DCS que han sido atendidas han tenido más oportunidades de ser incluidas en procesos de empleabilidad, después de haber recibido información específica sobre Búsqueda Activa de Empleo y de haber podido ser acompañados en su proceso de forma constante por una profesional específica de empleo, poniendo en práctica las herramientas aprendidas in situ.

Trabajar a pie de calle con la persona con DCS, de forma directa, es una forma de aprendizaje completa, ya que cuenta con todos los factores positivos hacia una correcta retentiva de conceptos en la memoria de la persona con DCS.

Además de ofrecer una formación "a la carta" en contenidos, metodología y adaptación según capacidades, se ha acompañado al beneficiario en su proceso de búsqueda activa in situ, de esta forma puede ver en directo el modo de actuación a seguir y realizará la conexión de lo aprendido con la puesta en práctica.

Actuando de esta manera, se ha comprobado que se obtienen muy buenos resultados y también que es necesario que un profesional esté acompañando a la persona con DCS de forma individualizada y constante en la BAE, consiguiendo de esta manera que el participante se implique con su propio proyecto siendo una experiencia innovadora.

Los profesionales de FUNDACE CLM además han mantenido contactos con diferentes empresas privadas y entidades formativas, para establecer acuerdos de colaboración para inserción en acciones formativas o laborales, de los participantes del Programa.

**De los 24 participantes, 21 han recibido formación en la BAE por los y las profesionales de FUNDACE CLM bien a nivel individual o acudiendo a talleres grupales.**

**Se han derivado a 12 personas participantes a acciones formativas y se han**

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



integrado en acciones formativas externas, 9 de éstas, terminando la acción 8 de ellos.

Se han realizado 230 acciones individualizadas y se han realizado 23 acompañamientos por las preparadoras laborales a los participantes del programa BAE.

Se han insertado laboralmente 2 personas, una de ellas en un Centro Especial de Empleo y otra de ellas en un contrato de formación y aprendizaje de un año de duración a jornada completa en una empresa ordinaria.

Durante todo el Programa se ha venido observando cómo los participantes, al estar acompañados de un profesional que los apoyara, han mejorado notablemente en su motivación para la búsqueda activa de empleo: han enviado o presentado a tres empresas distintas su currículum vitae, han tenido al menos una entrevista de trabajo, se han inscrito como mínimo en una agencia de colocación, se han inscrito por lo menos en dos portales de empleo, han presentado su candidatura en al menos una oferta de trabajo, ha realizado alguna acción formativa en una empresa formativa o con los Preparadoras de FUNDACE CLM y/o ha realizado trabajos por cuenta ajena o propia.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

PERSONAL ASALARIADO CATEGORÍA	Número de Mujeres	Número de Hombres	Número de Empleados
Dpto. Administración	1	-	1
Preparadores Laborales	3	-	3
	4	0	4

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

RESULTADOS DEL PROGRAMA BAE	AÑO 2018
Nº de participantes	24
Nº de personas que reciben formación BAE	21
Nº de derivaciones a acciones formativas externas	12
Nº de personas integradas en acciones formativas externas	9
Nº de acompañamientos realizados	23
Nº de acciones individualizadas realizadas	230
Nº de inserciones laborales	2

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	0	
b) Ayudas no monetarias	0	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	35.777,48 €	40.752,95 €
Otros gastos de la actividad	960,95 €	1.178,60 €
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	- €	683,93 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>36.738,43 €</b>	<b>42.615,48 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.738,43 €</b>	<b>42.615,48 €</b>

**E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.**

  
SECRETARIA

  
Vº Bº PRESIDENTE



II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Tutela y curatela	Información	Búsqueda activa de empleo	Total actividades	No imputados a actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				- €	- €	- €
a) Ayudas monetarias				- €	- €	- €
b) Ayudas no monetarias				- €	- €	- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				- €	- €	- €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				- €	- €	- €
Aprovisionamientos				- €	- €	- €
Gastos de personal	124.665,93 €	22.330,05 €	40.752,95 €	187.748,93 €	0,01 €	187.748,93 €
Otros gastos de la actividad	9.254,37 €	880,02 €	1.178,60 €	11.312,99 €		11.312,99 €
Amortización del inmovilizado				- €	6.753,96 €	6.753,96 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				- €	- €	- €
Gastos financieros	683,94 €	683,94 €	683,93 €	2.051,81 €	- €	2.051,81 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				- €	- €	- €
Diferencias de cambio				- €	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				- €	- €	- €
Impuestos sobre beneficios				- €	- €	- €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>134.604,24 €</b>	<b>23.894,01 €</b>	<b>42.615,48 €</b>	<b>201.113,73 €</b>	<b>6.753,95 €</b>	<b>207.867,69 €</b>

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE



FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL  
Castilla-La Mancha

EJERCICIO 2018

Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0	0	0	-	€	-	€	0,00 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	-	€	-	€	0,00 €
Cancelación de deuda no comercial	0	0	0	-	€	-	€	0,00 €
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>134.604,24 €</b>	<b>23.894,01 €</b>	<b>42.615,48 €</b>	<b>201.113,73 €</b>	<b>6.753,95 €</b>	<b>207.867,69 €</b>		

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



**III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**

**A. Ingresos obtenidos por la entidad**

<b>INGRESOS</b>	<b>Solicitado</b>	<b>Realizado</b>
JCCM – Dón.Gral.Dependencia	75.000,00	75.000,00
JCCM – Dón.Gral.Calidad y humanización Atención Sanitaria	60.000,00	4.946,31
Fundación ONCE – Acción tutelar	60.000,00	60.000,00
Fundación ONCE – BAE 2017/2018	36.857,00	36.323,87
Fundación ONCE – BAE 2018/2019	42.000,00	7.000,48
FEDACE – IRPF	35.750,00	12.000,00
Aportación tutelados	2.000,00	1.848,38
Donaciones	500,00	400,00
Cesión de Uso de Inmueb. Transf. Rdo. Del Ejercicio	0	5.000,00
Donaciones y legados de capital	0	3.205,15
Ingresos financieros	0	0,00
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>312.107,00</b>	<b>205.724,19</b>

**B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad**

<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>		

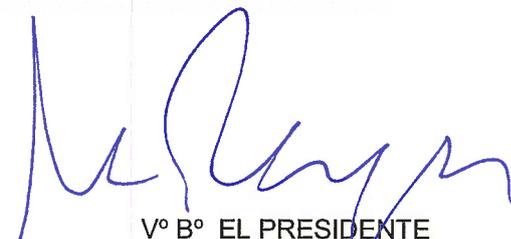
**V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados**

No se han registrado desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas.

**RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES**

<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	199.061,92
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)</b>	<b>199.061,92</b>

  
EL SECRETARIO

  
Vº Bº EL PRESIDENTE



## 11. OTRA INFORMACIÓN

- 1) Los miembros del Patronato no han recibido retribución alguna por parte de FUNDACE CLM durante el ejercicio 2018.
  - A 31 de diciembre de 2018 FUNDACE-CLM no ha concedido préstamos o anticipos a los miembros del Patronato. Asimismo la Fundación no tiene contraído con los miembros del Patronato compromiso alguno en materia de fondos de pensiones o seguros de vida.
- 2) El gobierno, administración y representación de FUNDACE CLM es ejercido por el Patronato y el Presidente Ejecutivo.

17.2.1 Es una Fundación Tutelar de daño cerebral sobrevenido de Castilla – La Mancha. El órgano rector es el Patronato y los miembros del mismo, a 31/12/2018 son:

Patronos:

- Presidente: D Miguel Pereyra Etcheverría
  - Vicepresidente: D. Jesús Aparicio Benito
  - Secretaria: D.<sup>a</sup> Ana Cabellos Cano
    - ♦ ADACE-CLM (en representación D.<sup>a</sup> Virginia Tarifa Varona)
    - ♦ FUNDACIÓN CARMEN ARIAS (en representación D.<sup>a</sup> M. Ángeles Sánchez Trillo)
- 3) En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003.

El artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de fecha 10 de octubre, establece la obligación de ser incluida en la Memoria Económica la siguiente información:

a) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

La totalidad de las rentas obtenidas por FUNDACE CLM en el ejercicio 2018 han sido rentas exentas y no proceden de

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



explotaciones económicas. Su carácter genérico y sólo excepcionalmente finalista o condicionado a la realización de determinadas actividades permiten encuadrarlas en las rentas exentas enumeradas en el artículo 6 de la Ley 49/2002.

*Ingresos generales*

1. Derivados de donativos y donaciones.

FUNDACE CLM ha obtenido rentas procedentes de donaciones por un importe de 400,00 .-€ en el ejercicio 2018.

2. Cuotas de asociados, colaboradores o benefactores.

FUNDACE CLM no ha obtenido ingresos derivados del cobro de las cuotas de asociados.

FUNDACE CLM percibe aportaciones de sus Tutelados por importe de 1.848,38 € en el ejercicio 2018.

3. Derivadas de subvenciones y Donaciones.

FUNDACE CLM se le han concedido en el ejercicio 2018 las siguientes subvenciones:

- Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Dependencia: 75.000,00.-€

A 31/12/18 está pendiente de ingreso: 15.098,07.-€

- Fundación ONCE: 60.000,00 + 7.000,48 + 36.323,87 = 103.324,35.-€

A 31/12/18 está pendiente de ingreso en su la totalidad.

- Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Calidad y Humanización de la Atención Sanitaria: 4.946,31.-€

A 31/12/18 cobrado en su totalidad

- Subv. FEDACE-IRPF: 12.000,00.-€

A 31/12/18 cobrado en su totalidad

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



Donaciones: 400,00 €

Estos ingresos se han destinado a cubrir gastos propios de toda la actividad de FUNDACE CLM, no imputándose a un proyecto, actividad o plan en concreto-

*Apartados 2,3,4 y 5.- No aplican*

FUNDACE CLM no ha obtenido rentas de las que se refieren en el apartado 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 6 de la Ley 49/2002.

- b) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

Como se indica en el apartado anterior, los ingresos de FUNDACE CLM, no vienen específicamente referidos a proyectos, planes o actuaciones nominales, sino que son ingresos genéricos que financian las actividades que, en conjunto, desarrolla FUNDACE CLM

- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2.º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas

El citado artículo hace referencia a que deben aplicarse a fines de interés general al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que se desarrollen.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos.
- Los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos no incluyéndose en el cálculo de los ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

A este respecto, indicar que FUNDACE CLM no ha obtenido rentas en este concepto.

- d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones

Esta partida en el ejercicio 2018 está integrada en los gastos incluidos en las actividades, funcionamiento, locomoción y dietas dentro de servicios exteriores.

- e) Porcentaje de participación que posee la entidad en sociedades mercantiles

FUNDACE CLM no posee participación en ninguna sociedad mercantil.

- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro

FUNDACE CLM no cuenta con representantes en los órganos de administración de sociedades mercantiles.

- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con identificación de las cantidades recibidas

FUNDACE CLM no tiene suscrito en el ejercicio 2018 ningún convenio de estas características.

- h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad

FUNDACE CLM no ha desarrollado durante el año 2018 ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el sentido del artículo 22º de la Ley 49/2002.

- i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución

La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que esta se produzca por fusión con otra, determinara la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizara por el Patronato constituido en comisión liquidadora y bajo el control del Protectorado.

Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra Fundación o entidad no lucrativa que persiga fines de interés general análogos y que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



**FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL**  
Castilla-La Mancha

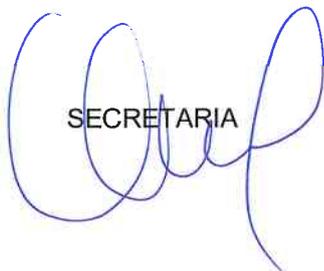
EJERCICIO 2018

El destinatario de los bienes y derechos relicto será libremente elegido por el Patronato

La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquella dé lugar, se inscribirán en los oportunos registros.

## 12. ANEXOS

1. Balance de situación
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Contabilidad Analítica
4. Inventario

  
SECRETARIA

  
Vº Bº PRESIDENTE  




FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL  
Castilla-La Mancha

EJERCICIO 2018

# Anexo 1

## Balance de Situación



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE



## ACTIVO

### A) ACTIVO NO CORRIENTE.

#### I. Inmovilizado intangible.

206 APLICACIONES INFORMÁTICAS

207 DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS EN USO

280 AMORT. ACUM. DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

#### III. Inmovilizado material

214 UTILLAJE

216 MOBILIARIO

217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE

281 AMORT. ACUM. DEL INMOVILIZADO MATERIAL

#### VI. Inversiones financieras a largo plazo.

251 VALORES REPRESENT. DE DEUDA LARGO PLAZO

### B) ACTIVO CORRIENTE.

#### IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

440 DEUDORES

464 ENTREGAS PARA GASTOS A JUSTIFICAR

470 HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR DIVER. CON

#### VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

570 CAJA, EUROS

572 BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C/C VISTA, €

### TOTAL ACTIVO (A+B)

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE.</b>	83.666,27	39.623,66
I. Inmovilizado intangible.	45.000,00	0,00
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.575,04	4.575,04
207 DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS EN USO	50.000,00	0,00
280 AMORT. ACUM. DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-9.575,04	-4.575,04
III. Inmovilizado material	9.175,04	10.457,66
214 UTILLAJE	6.687,01	6.215,67
216 MOBILIARIO	2.681,25	2.681,25
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	17.709,65	17.709,65
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.990,00	2.990,00
281 AMORT. ACUM. DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-20.892,87	-19.138,91
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	29.491,23	29.166,00
251 VALORES REPRESENT. DE DEUDA LARGO PLAZO	29.491,23	29.166,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE.</b>	157.564,66	168.497,12
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	152.838,76	165.578,07
440 DEUDORES	-143,99	-143,99
464 ENTREGAS PARA GASTOS A JUSTIFICAR	-708,42	-432,28
470 HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR DIVER. CON	153.691,17	166.154,34
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.725,90	2.919,05
570 CAJA, EUROS	311,58	252,71
572 BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C/C VISTA, €	4.414,32	2.666,34
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>241.230,93</b>	<b>208.120,78</b>

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



## PASIVO

### A) PATRIMONIO NETO

A-1) Fondos propios

I. Dotación fundacional/Fondo social

1. Dotación fundacional/Fondo social.

100 CAPITAL SOCIAL

II. Reservas.

113 RESERVAS VOLUNTARIAS

IV. Excedentes del ejercicio.

129 RESULTADOS DEL EJERCICIO

### A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

130 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL

132 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

135 CESION DE USO DE INMUEBLES

### B) PASIVO NO CORRIENTE

II. Deudas a largo plazo.

3. Otras deudas a largo plazo

172 DEUDAS L/P TRANSF. SUBV., DONAC. Y LEGAD

### C) PASIVO CORRIENTE

III. Deudas a corto plazo

2. Deudas con entidades de crédito

520 DEUDAS CORTO PLAZO ENTIDADES CREDITO

3. Otras deudas a corto plazo

521 DEUDAS A CORTO PLAZO

522 DEUDAS C/P TRANSF. SUBV, DONAC. Y LEGAD.

561 DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO

VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

2. Otros acreedores

410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS

419 ACREEDORES POR OPERACIONES EN COMÚN

420 ACREEDORES TUTELADOS

475 HAC. PUB. ACREEDORA POR CONC. FISCALES

476 ORGANISMOS DE LA SEG.SOCIAL, ACREEDORES

Ejercicio 2018      Ejercicio 2017

**84.185,59**      **44.530,83**

32.336,32      34.479,82

30.000,00      30.000,00

30.000,00      30.000,00

30.000,00      30.000,00

4.479,82      2.517,02

4.479,82      2.517,02

-2.143,50      1.962,80

-2.143,50      1.962,80

**51.849,27**      **10.051,01**

6.849,27      10.054,42

0,00      -3,41

45.000,00      0,00

**34.999,52**      **0,00**

34.999,52      0,00

34.999,52      0,00

34.999,52      0,00

**122.045,82**      **163.589,95**

97.500,00      140.489,87

60.000,00      60.000,00

60.000,00      60.000,00

37.500,00      80.489,87

37.500,00      45.000,00

0,00      36.323,87

0,00      -834,00

24.545,82      23.100,08

24.545,82      23.100,08

3.052,52      1.375,25

13.098,52      13.098,52

-1.180,47      -422,70

4.878,96      4.457,85

4.696,29      4.591,16

**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO. (A+B+C)**

**241.230,93**      **208.120,78**

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

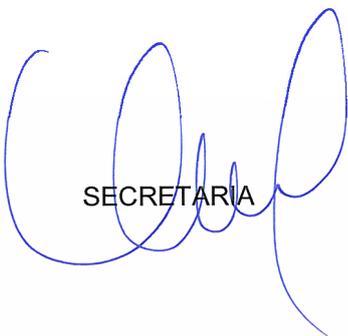


FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL  
Castilla-La Mancha

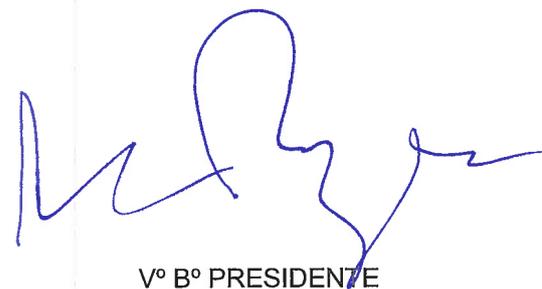
EJERCICIO 2018

# Anexo 2

# Cuenta de pérdidas y ganancias



SECRETARIA



Vº Bº PRESIDENTE



## Cuenta Pérdida y Ganancias

	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
A) Excedente del ejercicio	2.143,50	-1.962,80
1. Ingresos de la actividad propia	-202.519,04	-206.438,46
a) Ingresos por Tutelados y Afiliados	-1.848,38	-1.548,58
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	-200.670,66	-204.889,88
3. Gastos por ayudas y otros	187,73	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	187,73	0,00
8. Gastos de personal	187.748,93	189.309,77
a) Sueldos, salarios y asimilados	144.235,50	144.826,65
b) Carga sociales	43.513,43	44.483,12
9. Otros gastos de la actividad	11.125,26	14.074,76
a) Servicios exteriores	10.851,66	14.054,13
b) Tributos	11,44	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	262,16	20,63
10. Amortización del inmovilizado	6.753,96	2.925,11
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	-3.205,15	-1.721,81
b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	-3.205,15	-1.721,81
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13)	91,69	-1.850,63
14. Ingresos financieros	0,00	-1.328,25
b) De valores negociables y otros instrumentos	0,00	-1.328,25
b) De entidades del grupo y asociadas	0,00	-1.327,73
b2) De terceros	0,00	-0,52
15. Gastos financieros	2.051,81	1.216,08
b) Por deudas con terceros	2.051,81	1.216,08
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A14+A15+A16+A17+A18)	2.051,81	-112,17
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)	2.143,50	-1.962,80
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+A19)	2.143,50	-1.962,80
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A4+20)	2.143,50	-1.962,80
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO( A.5+D+E+F+G+H)	2.143,50	-1.962,80

  
SECRETARIA

  
Vº Bº PRESIDENTE



FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL  
Castilla-La Mancha

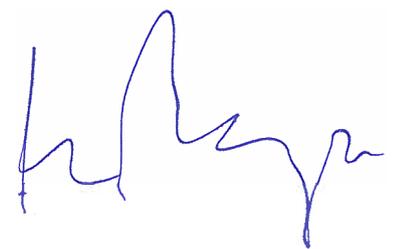
EJERCICIO 2018

# Anexo 3

# Analítica



SECRETARIA



Vº Bº PRESIDENTE



GASTOS 2018	ACCIÓN TUTELAR	INFORMACIÓN	BAE	TOTAL
PERSONAL	123.600,78 €	22.330,05 €	40.752,95 €	186.683,78 €
FORMACIÓN TRABAJADORES	464,90 €			464,90 €
DESPLAZAMIENTOS	692,08 €	880,02 €	990,87 €	2.562,97 €
CUOTAS ENTIDADES PERTENENCIA	820,00 €			820,00 €
ASESORÍA JURÍDICA	2.178,00 €			2.178,00 €
NOTARÍAS	217,80 €			217,80 €
WEB	27,80 €			27,80 €
SEGUROS	660,86 €			660,86 €
MATERIAL DE OFICINA	276,09 €			276,09 €
ADMINISTRACIÓN	337,28 €			337,28 €
TELÉFONO FUNDACE CLM - MOVIL	1.405,96 €			1.405,96 €
LIMPIEZA SEDE	2.311,59 €			2.311,59 €
TASAS	11,44 €			11,44 €
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	398,95 €			398,95 €
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	201,30 €			201,30 €
Intereses cuenta credito	683,94 €	683,94 €	683,94 €	2.051,81 €
Servicios Bancarios y Similares	53,31 €			53,31 €
Gastos Excepcionales - Sanciones	262,16 €		187,73 €	449,89 €
Amortización Inmoviliado Material	2.251,32 €	2.251,32 €	2.251,32 €	6.753,96 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.855,56 €</b>	<b>26.145,33 €</b>	<b>44.866,81 €</b>	<b>207.867,69 €</b>

INGRESOS 2018	ACCIÓN TUTELAR	INFORMACIÓN	BAE	TOTAL
JCCM - DEPENDENCIA	75.000,00 €			75.000,00 €
JCCM - SOCIOSANITARIO		4.946,31 €		4.946,31 €
FUNDACIÓN ONCE - TUTELA	60.000,00 €			60.000,00 €
FUNDACIÓN ONCE BAE 2017/2018			36.323,87 €	36.323,87 €
FUNDACIÓN ONCE BAE 2018/2019			7.000,48 €	7.000,48 €
FEDACE - IRPF		12.000,00 €		12.000,00 €
APORTACIÓN TUTELADOS	616,13 €	616,13 €	616,13 €	1.848,38 €
DONACIONES	133,33 €	133,33 €	133,33 €	400,00 €
INTERESES DEPÓSITOS BANCARIOS				- €
SUBVENCIONES DE CAPITAL		2.136,77 €	1.068,38 €	3.205,15 €
AMORTIZACIÓN CESIÓN USO		3.333,33 €	1.666,67 €	5.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>135.749,46 €</b>	<b>23.165,87 €</b>	<b>46.808,86 €</b>	<b>205.724,19 €</b>

<b>GASTOS - INGRESOS</b>	- 1.106,10 €	- 2.979,46 €	1.942,05 €	- 2.143,50 €
--------------------------	--------------	--------------	------------	--------------

SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE



FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL  
Castilla-La Mancha

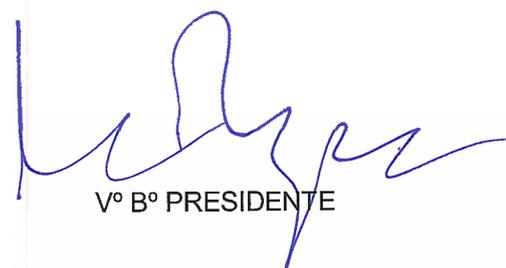
EJERCICIO 2018

# Anexo 4

# Inventario



SECRETARIA



Vº Bº PRESIDENTE



**FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL**  
Castilla-La Mancha

EJERCICIO 2018

Cod. Descripción	Fec.Comp	Proveedor	Importe	Amortizado	Valor
<b>Aplicaciones Informaticas</b>					
1 DESARROLLO PAG. WEB 50%	28/02/2009	410000000 ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	2.859,40	2.859,40	0,00
2 DESARROLLO PAG. WEB 50%	01/10/2009	410000000 ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	2.859,40	2.859,40	0,00
		<b>Subtotal:</b>	<b>5.718,80</b>	<b>5.718,80</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBVENCIONES OFICIALES</b>					
34 SUBVENC.MAT. TERAPIA OCUPAC. TALLER	29/12/2016	410000011 ILUNION ACCESIBILIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	6.215,67	1.566,66	4.649,01
36 SUBV. EQUIPOS PROC. INFORM. CENTROS	13/05/2016	410000061 Copytol. Jaime Martijn de la Cruz	6.604,93	4.353,65	2.251,28
		<b>Subtotal:</b>	<b>12.820,60</b>	<b>5.920,31</b>	<b>6.900,29</b>
<b>Derechos sobre inmueble cedido en uso</b>					
39 CESION 50% CALLE PLAZUELA, 11	01/01/2018	135000000 CESIÓN SEDE AYTO. ARGÉS	50.000,00	5.000,00	45.000,00
		<b>Subtotal:</b>	<b>50.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>45.000,00</b>
<b>Cesión de uso de inmuebles</b>					
40 CESION 50% CALLE PLAZUELA, 11	01/01/2018	135000000 CESIÓN SEDE AYTO. ARGÉS	50.000,00	5.000,00	45.000,00
		<b>Subtotal:</b>	<b>50.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>45.000,00</b>
<b>MATERIAL OCUPACIONAL TALLERES</b>					
37 MATERIAL TERAPIA OCUPACIONAL TALLER	01/01/2018	410000011 ILUNION ACCESIBILIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5.380,21	1.345,05	4.035,16
38 CAMILLA RECON. HIDRAULICA 2 SECCION	24/05/2018	410000011 ILUNION ACCESIBILIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.306,80	198,71	1.108,09
		<b>Subtotal:</b>	<b>6.687,01</b>	<b>1.543,76</b>	<b>5.143,25</b>
<b>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION</b>					
35 EQUIPOS PROC. INFORM. CENTROS	13/05/2016	217000000 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	6.604,93	4.353,65	2.251,28
		<b>Subtotal:</b>	<b>6.604,93</b>	<b>4.353,65</b>	<b>2.251,28</b>

Equipos de Proceso de Información

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

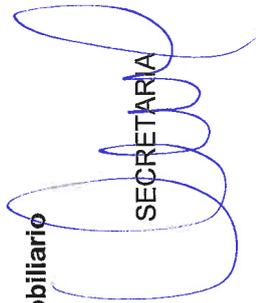


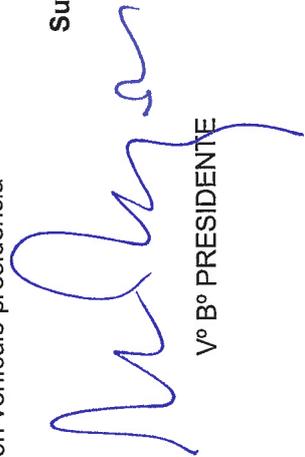
**FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL**  
Castilla-La Mancha

EJERCICIO 2018

14	UNIDADES DE CORE DUO E640	22/03/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	770,00	770,00	0,00
15	IMPRESORA COLOR HP LASER	02/05/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	436,45	436,45	0,00
16	UNIDADES CORE DUO E6550	31/10/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	1.110,00	1.110,00	0,00
17	UNIDADES MONITORES VIEMSO	22/03/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	209,00	209,00	0,00
18	UNIDADES MONITORES HANNES	31/10/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	338,00	338,00	0,00
20	IMPRESORA LASER BROTHER	28/12/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	365,40	365,40	0,00
21	SISTEMAS INFORMATICO XP	22/03/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	145,00	145,00	0,00
22	SISTEMA INFORMATICO XP PR	31/10/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	274,00	274,00	0,00
23	SISTEMAS CONTABILIDA NEXU	31/12/2007	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	494,16	494,16	0,00
24	SERVIDOR HP PROLIANT ML 3	10/08/2010	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	3.300,97	3.300,97	0,00
25	2 ORDEN MICRO P-4 DUAL CO	10/08/2010	410000000	ACREEDORES PRESTACIÓN SERVICIO	1.484,44	1.484,44	0,00
				<b>Subtotal:</b>	<b>8.927,42</b>	<b>8.927,42</b>	<b>0,00</b>
<b>Equipos de Proceso de Información</b>							
27	MULTIFUNC. A4 B/N INE036	26/11/2013	410000061	Copytol. Jaime Martijn de la Cruz	1.851,30	1.851,30	0,00
28	MULTIF. COLOR A3 INEO+224	26/11/2013	410000061	Copytol. Jaime Martijn de la Cruz	2.887,06	2.887,06	0,00
				<b>Subtotal:</b>	<b>4.738,36</b>	<b>4.738,36</b>	<b>0,00</b>
<b>Equipos de Proceso de Información</b>							
31	DONACION ORDEN. RTVE	11/12/2014	131000001	Donación ordenadores RTVE	200,00	200,00	0,00
				<b>Subtotal:</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Elementos de Transportes</b>							
29	FIAT ULYSEE 2.2 JTD MATR. 8467BYB	12/12/2013	132000000	Donación vehículo presidencia	2.990,00	2.990,00	0,00
				<b>Subtotal:</b>	<b>2.990,00</b>	<b>2.990,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Otras Subvenciones y Donaciones</b>							
32	DONACION ORDEN. RTVE	11/12/2014	217000001	Donación ordenadores RTVE	200,00	200,00	0,00
				<b>Subtotal:</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Otras Subvenciones y Donaciones</b>							
30	DONAC. FIAT ULYSEE 2.2 8467BYB	12/12/2013	218000000	Donación vehículo presidencia	2.990,00	2.990,00	0,00
				<b>Subtotal:</b>	<b>2.990,00</b>	<b>2.990,00</b>	<b>0,00</b>

Mobiliario

  
SECRETARIA

  
Vº Bº PRESIDENTE





**Firma de la Memoria Económica por los miembros asistentes al Patronato  
celebrado el 6 de marzo de 2019**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Miguel Pereyra Etcheverría	Presidente y Patrono fundador	
Ana Cabellos Cano	Secretaria de Actas y Patrono fundador	
Jesús Aparicio Benito	Vicepresidente y Patrono fundador	
ADACE CLM (Virginia Tarifa Varona)	Patrono fundador	
Fundación Carmen Arias (M. Ángeles Sánchez Trillo)	Patrono	



**FUNDACIÓN TUTELAR  
DAÑO CEREBRAL**  
Castilla-La Mancha

## CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS

**D<sup>a</sup> ANA CABELLOS CANO**, en calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación Tutelar de Daño Cerebral inscrita en el Registro de Fundaciones con el número TO-101, CIF G-45647039 y domiciliada en C/ Plazuela, 11 – 45122 Argés (Toledo)

### CERTIFICA:

1º.- Que con fecha de **6 de marzo de 2019** debidamente convocada al efecto, se celebró reunión del Patronato con la asistencia de los siguientes componentes del Patronato:

- D. MIGUEL PEREYRA ETCHEVERRÍA
- D. JESÚS APARICIO BENITO
- D<sup>a</sup> ANA CABELLOS CANO
- ADACE-CLM (representada por D<sup>a</sup> Virginia Tarifa Varona)

2º.- Que en dicha reunión se adoptó por UNANIMIDAD de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES de la Fundación para el ejercicio 01/01/2018 – 31/12/2018, según consta en el acta.

3º.- Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación de las pérdidas en la forma establecida en la nota 3 de la memoria "EXCEDENTE DEL EJERCICIO" según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollado por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

4º.- Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman los Patronos, según consta en la última hoja, y compuesto de los siguientes estados: Memoria Abreviada, Balance de Situación, Cuenta de Resultados e Inventario.

5º Que la fundación puede presentar sus cuentas en modelo abreviado, y no está obligada a someter sus cuentas a auditoria de conformidad con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 diciembre, de Fundaciones.

Y para que así conste expido la presente certificación en Argés a 6 de marzo de 2019

**LA SECRETARIA**

**FDO. D<sup>a</sup> ANA CABELLOS CANO**

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**FDO. D. MIGUEL PEREYRA ETCHEVERRÍA**